MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 116 /2016.-

POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LOTES 1, 3 y 6 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2015 - "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)" - I.D. N° 296.866, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

Asunción, 25 de febrero de 2016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2015 - "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)" - I.D. N° 296.866, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Pablo Lezcano y la Abg. Laura Bordón, Representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Sra. María Dolores Miracca, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Abg. Yolanda Rodríguez y el Abg. Carlos Espínola, Representantes de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha elevado su Informe de Revaluación y Cancelación de los Lotes 1, 3 y 6, de fecha 17 de febrero de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el citado informe, los miembros del Comité de Evaluación exponen como fundamentos de la recomendación de CANCELACIÓN los siguientes:

1. ***Que, en fecha 18 de agosto de 2015 fue realizado la apertura de sobres de la presente contratación pública, cuya adjudicación fue realizada mediante Resolución D.G.O.C. Nº 1119 de fecha 02 de octubre de 2015.***
2. ***Que, en fecha 09 de octubre de 2015 y 14 de enero de 2016 es impugnado el presente proceso licitatorio, específicamente en los Lotes 1, 3 y 6, dictando la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la suspensión de los mismos de la LPN Nº 40/2015.***
3. ***Que, debemos entender que existe una necesidad de los bienes adjudicados, puesto que los bienes adjudicados serán destinados a Regiones Sanitarias y Distritos que forman parte del Programa Alimentario Nutricional Integral (PANI), sin embargo, el procedimiento de protesta a la fecha aún se encuentra abierta (no fue concluida), trascurriendo desde la adjudicación hasta la fecha más de (4) cuatro meses.***

SB/ce

Resolución D.G.O.C. N° 116 /2016.-

POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LOTES 1, 3 y 6 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2015 - "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)" - I.D. N° 296.866, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

4. ***Que, en fecha 18 de agosto de 2015 fue realizado la apertura de sobres de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 80/2015 – "Adquisición de Leche en Polvo Enriquecida para el INAN – ID Nº 300.239, cuya adjudicación fue realizada en fecha 15 de diciembre de 2015.***
5. ***En ese sentido, recomendamos CANCELAR los Lotes 1, 3 y 6, de la LPN Nº 40/2015, considerando que los bienes adjudicados en la LPN Nº 80/2015, subsanarán la necesidad de las Regiones Sanitarias y Distritos que forman parte del Programa Alimentario Nutricional Integral (PANI) y que se encuentran afectados por la impugnación en los Lotes 1, 3 y 6.***
6. ***Que, al presente caso resulta aplicable lo establecido en el Artículo 31.- Cancelación de la Licitación de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que estipula lo siguiente: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".- (sic)***
7. ***En consecuencia, consideramos oportuno CANCELAR los LOTES 1, 3 y 6 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2015 para la "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)", por haberse extinguido la necesidad de adquirir los productos, debido al tiempo transcurrido y a la existencia de un Contrato en pleno proceso de ejecución con los mismos bienes requeridos.***

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Ing. Mario Sembobarrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

Resolución D.G.O.C. N° 116 /2016.-

POR LA CUAL SE CANCELAN LOS LOTES 1, 3 y 6 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 40/2015 - "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN)" - I.D. N° 296.866, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **CANCELAR LOS LOTES 1, 3 y 6** de la Licitación Pública Nacional SBE N° 40/2015 – "Adquisición de Leche en Polvo Enriquecida para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) - ID N° 296.866, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

SB/ce